

ACTA 119-11
Sesión Extraordinaria 041

Acta número ciento diecinueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas con tres minutos del jueves veintisiete de octubre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICO PROPIETARIO

Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

Regidor Suplente
Regidora Suplente
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

I. Conocimiento y aprobación de las mociones contenidas en el informe N° C-HP-43-2011 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, específicamente: a) “Modificación

1 **Presupuestaria MPCM-08-10-2011, por un monto de €115.761.470”, para necesidades de**
2 **materiales de construcción y asfalto, servicio de mantenimiento de calles y alcantarillado**
3 **pluvial; b) “Contratación de servicios de alquiler de instalaciones”.**

4 **II. Conocer y aprobar, con dispensa de trámite de comisión, moción para aprobar el**
5 **adendum sobre el convenio N° 091-05-2011: “Aporte económico del Instituto**
6 **Costarricense del Deporte y la Recreación con la Municipalidad de Escazú para los**
7 **XXXI Juegos Deportivos Nacionales 2011”, así como autorizar al señor Alcalde**
8 **Municipal a suscribir el adendum con dicho Instituto.**
9

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las dieciocho horas con tres
11 minutos.

12 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir los siguientes asuntos en el orden del día:
13 1) Conocimiento y ratificación de la respuesta de este Concejo al oficio DFOE-SD-0918 de la
14 Contraloría General de la República, y 2) Presentación del informe de la Comisión de Asuntos
15 Jurídicos C-AJ-38-11 y votación de las mociones contenidas en el mismo. Se aprueba por
16 unanimidad.
17

18
19 **ARTÍCULO I: Conocimiento y aprobación de las mociones contenidas en el informe N° C-HP-**
20 **43-2011 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, específicamente: a) “Modificación**
21 **Presupuestaria MPCM-08-10-2011, por un monto de €115.761.470”, para necesidades de**
22 **materiales de construcción y asfalto, servicio de mantenimiento de calles y alcantarillado**
23 **pluvial; b) “Contratación de servicios de alquiler de instalaciones”.**
24

25 “Al ser las 16: 00 horas del martes 25 de octubre del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión
26 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**
27 y **PEDRO TOLEDO QUIROS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran
28 presentes, la señora Licda. Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO**
29 **FINANCIERO ADMINISTRATIVO** y la Licda. Laura Cordero Mendez, **ABOGADA**
30 **PROVEEDORIA MUNICIPAL.**
31

32 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la modificación presupuestaria No. 08-10-2011 por un monto
33 de €115.761.470.00 (ciento quince millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta colones
34 exactos). La Licda. Jiménez indica que en dicha modificación se incorpora únicamente el
35 requerimiento del Ing. David Umaña para la compra de asfalto, tubería y otros materiales necesarios
36 para mejorar distintos sitios de las vías del Cantón de Escazú, producto de las afectaciones sufridas en
37 la época lluviosa.
38

39 Una vez analizada y discutida dicha modificación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
40 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
41

42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el
43 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y
44 entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta No 170 del
45 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad

1 de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del. 2010 y el oficio 09321 de fecha 28 de
2 setiembre del 2011, PRIMERO: Aprobar la modificación Presupuestaria No. MPCM-08-10-2011
3 por la suma de ¢115.761.470.00 (ciento quince millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos
4 setenta colones exactos)”.

5
6 La regidora Rosemarie Maynard señala que los fondos que se están rebajando corresponden al Fondo
7 de Lotificación. Indica que en determinado momento se habló de utilizar esos recursos para adquirir
8 un terreno para trasladarlo al BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) y reubicar a las familias
9 del Bajo Anonos y apunta que en el Programa de Gobierno del Alcalde se habla de fortalecer ese
10 fondo, por lo que consulta por qué se está dando otro destino a esos recursos.

11
12 El Alcalde Municipal señala que los recursos del Fondo de Lotificación provenientes del remate de
13 licencias de licores que se realizó en el año 2008 se están aplicando al déficit presupuestario del año
14 anterior. Indica que el cincuenta y uno por ciento de los recursos generados por esos remates se
15 asignaban al Fondo de Lotificación, porque esa era la interpretación que venía haciendo la
16 Administración; sin embargo, se hizo una consulta al respecto a la Contraloría General de la
17 República, la cual respondió que los fondos provenientes de los remates de licencias de licores son
18 recursos libres y que lo que se debe separar para el Fondo de Lotificación es el cincuenta y uno por
19 ciento de los fondos provenientes del impuesto que se cobra por las licencias de licores. Indica que
20 los recursos incluidos en esta modificación presupuestaria corresponden a la licencia que se vendió al
21 Hotel Holliday Inn y a la única que se vendió en el remate realizado el pasado quince de octubre.

22
23 La regidora Rosemarie Maynard apunta que según el acuerdo AC-369-11 “*los recursos dinerarios*
24 *que se obtengan del remate de las cinco licencias nuevas aquí autorizadas deberán emplearse el*
25 *cincuenta por ciento para el fondo de lotificación y el otro cincuenta por ciento será destinado para*
26 *los proyectos asignados en el presupuesto ordinario 2011”*, por lo que antes de aprobar la
27 modificación presupuestaria presentada, habría que modificar el acuerdo citado. Consulta cuánto
28 quedaría entonces en el Fondo de Lotificación.

29
30 El Alcalde Municipal señala que en ese fondo quedarían los recursos que se han venido acumulando,
31 ingresos que se desglosan en los recursos provenientes de los remates y los recursos provenientes del
32 impuesto. Indica que en ese fondo queda una partida de unos cuarenta millones de colones.

33
34 El Alcalde Municipal propone presentar una moción para revisar y revocar parcialmente el acuerdo
35 citado por la regidora Maynard y posteriormente someter a votación la aprobación de la modificación
36 presupuestaria.

37
38 La regidora Rosemarie Maynard considerado que no se estaría actuando congruentemente con el Plan
39 de Gobierno del Alcalde, en el que se dice que “*se harán aportes extraordinarios al fondo de*
40 *lotificación como fondo base para la adquisición de terrenos”*.

41
42 El a manifiesta que el fondo se conserva con los cuarenta millones que quedarían después de aprobar
43 la modificación presupuestaria y acota que el que se hagan aportes extraordinarios depende de una
44 política impulsada por el propio Concejo Municipal para enriquecer ese fondo; sin embargo, apunta
45 que esa política tiene que ir sujeta a un plan de inversión y a un proyecto concreto. Comenta que la

1 Comisión Nacional de Emergencias acaba de firmar un decreto transfiriendo al MIVAH (Ministerio
2 de Vivienda y Asentamientos Humanos) dos mil trescientos cincuenta millones de colones para
3 atender el tema de vivienda de interés social para las familias del Bajo Anonos. Añade que según se
4 conversó con el Sr. Erick Mata, Director de Vivienda del MIVAH, desde ese Ministerio se está
5 generando otro fondo especial para el tratamiento de la vivienda de interés social en el cantón de
6 Escazú. Considera importante analizar si además de la inversión que va a hacer el Gobierno Central,
7 esta Municipalidad quiere destinar recursos a este tema, considerando el estado financiero por el que
8 ha pasado la Municipalidad este año.

9
10 A fin de proceder tal como propone el Alcalde, el Presidente Municipal pospone momentáneamente la
11 votación de la moción presentada.

12
13 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la compra directa No. 2011CD-000206-01 “Alquiler de local”
14 al señor Edgar Enrique Obando Villalobos, cédula No. 5-244-105 y Helen Solís Araya, cédula 1-885-
15 697 por un plazo de 36 meses por la suma de ¢2.000.000.00 (dos millones colones exactos) mensual,
16 excepto los dos primeros meses que será de ¢1.800.000.00 (millón ochocientos colones exactos) cada
17 uno, según se convino con los arrendantes, de acuerdo a lo visible al folio 64 del expedientes de la
18 contratación, según la Ley de Arrendamientos Urbanos y lo indicado en el artículo 131 j) del
19 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20
21 Una vez analizada y discutida dicha contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda
22 al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23
24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
26 del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus
27 reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
28 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
29 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el oficio ACHi/53-11 del 10
30 de octubre del 2011 suscrito por la Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez y P-DEL-233-11 del
31 6 de octubre del 2011 suscrito por las Licdas. Maritza Rojas Poveda, Directora Macroproceso de
32 Desarrollo Humano y María de los Ángeles Hidalgo, Encargada de Archivo Central y lo indicado en
33 La Ley de Arrendamientos Urbanos y el artículo 131 j) del Reglamento de la Ley de Contratación
34 Administrativa PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No. 2011CD-0000206-01 “Servicio de
35 Alquiler de Instalaciones” al señor Edgar Enrique Obando Villalobos, cédula jurídica No. 5-244-105
36 y Helen Solís Araya, cédula No. 1-885-697 por un plazo de 36 meses por la suma de ¢2.000.000.00
37 (dos millones colones exactos) mensual, excepto los dos primeros meses que será de ¢1.800.000.00
38 (millón ochocientos colones exactos) cada uno, según se convino con los arrendantes, de acuerdo a lo
39 visible al folio 64 del expediente de la contratación. SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal a
40 firmar el contrato respectivo producto de esta contratación”.

41
42 La regidora Ana Cristina Ramírez menciona que visitó el edificio que se pretende alquilar y tomó
43 algunas fotografías, porque el edificio no cumple con las condiciones de accesibilidad establecidas en
44 la Ley 7600, por cuanto se trata de un edificio de tres plantas, razón por la cual externa su oposición a
45 la moción presentada. Apunta que para poder exigir a los administrados que cumplan la ley, la

1 Municipalidad debe comenzar por dar el ejemplo. Manifiesta que hay muchas quejas porque en el
2 cantón se han hecho construcciones nuevas o se han remodelado edificios, pasando por alto lo que
3 establece la ley.
4

5 El regidor Daniel Langlois acota que el edificio es de dos plantas y un edificio adyacente en la parte
6 trasera al que se llega por unas gradas. Señala que es un edificio moderno que desde su punto de vista
7 llena todos los requisitos para instalar oficinas, aunque es cierto que no cuenta con un ascensor para
8 acceder a la segunda planta.
9

10 El Alcalde Municipal indica que en un presupuesto extraordinario se incluyó una partida de diez
11 millones de colones para contratar la instalación de un ascensor al segundo piso. Señala que la
12 inversión la está haciendo la Municipalidad porque es una estructura desmontable que puede
13 trasladarse en caso de que la Municipalidad deje el edificio. Añade que el edificio de la parte trasera
14 no será de acceso al público, sino que será utilizado como bodega a la que sólo tendrán acceso
15 funcionarios municipales. Considera que la intervención de la regidora Ramírez es válida, en el
16 sentido de que hay que garantizar la accesibilidad a todos los usuarios del edificio y precisamente por
17 eso es que se propuso la instalación de un ascensor.
18

19 El Presidente Municipal considera que las observaciones que hace el Alcalde son valederas, con los
20 que se estaría cumpliendo con las condiciones de accesibilidad del edificio.
21

22 La regidora Ana Cristina Ramírez señala que aunque el edificio sea de acceso sólo para el personal,
23 igualmente debe cumplir con las condiciones de accesibilidad, porque en cualquier momento un
24 funcionario podría padecer una incapacidad que le impida subir las gradas. Consulta cuándo se estaría
25 instalando el ascensor. Cuestiona si la Municipalidad puede hacer esa inversión en una propiedad
26 privada.
27

28 El Alcalde Municipal manifiesta que no podría dar una fecha exacta, porque eso depende de cuándo
29 se realice el proceso de contratación. Indica que está claro que la Municipalidad no podría invertir en
30 mejoras al edificio que pasen a ser propiedad del dueño del inmueble, pero en este caso se trata de un
31 activo municipal que se va a instalar en el edificio pero que una vez que la Municipalidad lo desocupe
32 se puede trasladar a otro lugar. Señala que la intención al alquilar el edificio, además de instalar el
33 Archivo Central, es instalar una sede del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual generará una gran
34 cantidad de oportunidades de empleo para muchos escazuceños y escazuceñas.
35

36 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que a una persona que solicita una patente no se le va a
37 aprobar su solicitud condicionada a que posteriormente cumpla con los requisitos. Considera que el
38 contrato de alquiler debería formalizarse una vez que el ascensor haya sido instalado.
39

40 El Alcalde Municipal reitera que entiende y avala la posición de la regidora Ana Cristina Ramírez en
41 el sentido de que hay que garantizar que los edificios cumplan con todos los requerimientos para que
42 todas las personas puedan hacer uso de ellos, que es precisamente para lo que se creó la ley 7600 y es
43 obligación de los funcionarios públicos cumplir y hacer cumplir la ley, aunque eso tiene que ser un
44 proceso gradual. Acota que la Administración está haciendo una propuesta seria al decir que se va a
45 instalar el mecanismo necesario para que todas las personas puedan acceder al edificio y aunque en

1 este momento no podría decir cuándo estará instalado, podría elaborar un cronograma para
2 presentarlo al Concejo. Considera que no tiene sentido condicionar el traslado del Archivo Central a
3 la instalación del ascensor, considerando que el Archivo se va a instalar en la primera planta,
4 especialmente si se tiene en cuenta que el contrato del edificio que se alquila actualmente está pronto
5 a vencer. Indica que también se pretende liberar un poco de espacio en el edificio del Palacio
6 Municipal para poder satisfacer otras necesidades que se tienen de espacio. Acota que el uso de la
7 segunda planta sí estaría asociada a la instalación de los equipos propuestos y aunque reitera que no
8 puede dar una fecha exacta, esperaría que eso se dé en el primer mes del próximo año.

9
10 La regidora Ana Guiceth Calderón comparte la posición de la regidora Ana Cristina Ramírez y del
11 regidor Juan Carlos Arguedas, aunque también entiende la posición del Alcalde Municipal. Confiando
12 en que se va a proceder de la forma que indica el Alcalde Municipal, considera que el edificio se
13 puede alquilar, siempre y cuando el uso de la segunda planta se condiciones a la instalación del
14 ascensor.

15
16 El regidor Kenneth Pérez recomienda que se valore la posibilidad de instalar un sistema de plataforma
17 mecánica en las gradas que van a la segunda planta, que fue la solución que se propuso en el Teatro
18 Nacional cuando se presentó el mismo inconveniente.

19
20 El regidor Ricardo Marín se refiere a algunos aspectos que hacen importante que la Municipalidad no
21 pierda la oportunidad de alquilar ese edificio. Entiende y comparte la preocupación externada por
22 varios miembros de este Concejo en cuanto a que todas las personas tienen derechos de hacer uso de
23 los edificios sin limitaciones; no obstante, considera que esa es un tema que se puede salvar.

24
25 La regidora Ana Cristina Ramírez considera que el propietario del edificio debe ser el responsable de
26 hacer que el edificio cumpla con las condiciones de accesibilidad y entregarlo así a la Municipalidad
27 y no invertir recursos municipales en eso, por lo que mantiene su oposición a la moción presentada,
28 siendo congruente con los principios que predica el partido político que ella representa.

29
30 El Alcalde Municipal manifiesta que la Municipalidad podría exigir al dueño del edificio realizar las
31 mejoras necesarias, pero obviamente va a subir el precio del alquiler y finalmente va a ser la
32 Municipalidad la que pague el ascensor, el cual en este caso sería propiedad del dueño, por lo que
33 considera preferible que la Municipalidad haga la inversión en una estructura que pasará a ser un
34 activo municipal.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
37 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Cristina Ramírez.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
40 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Cristina
41 Ramírez.

42
43 **ACUERDO AC-509-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
44 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13**
45 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación**

1 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del**
2 **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La**
3 **Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas**
4 **en el oficio ACHi/53-11 del 10 de octubre del 2011 suscrito por la Licda. María de los Ángeles**
5 **Hidalgo Jiménez y P-DEL-233-11 del 6 de octubre del 2011 suscrito por las Licdas. Maritza**
6 **Rojas Poveda, Directora Macroproceso de Desarrollo Humano y María de los Ángeles Hidalgo,**
7 **Encargada de Archivo Central y lo indicado en La Ley de Arrendamientos Urbanos y el**
8 **artículo 131 j) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa PRIMERO:**
9 **Adjudicar la contratación directa No. 2011CD-0000206-01 “Servicio de Alquiler de**
10 **Instalaciones” al señor Edgar Enrique Obando Villalobos, cédula jurídica No. 5-244-105 y**
11 **Helen Solís Araya, cédula No. 1-885-697 por un plazo de 36 meses por la suma de €2.000.000.00**
12 **(dos millones colones exactos) mensual, excepto los dos primeros meses que será de**
13 **€1.800.000.00 (millón ochocientos colones exactos) cada uno, según se convino con los**
14 **arrendantes, de acuerdo a lo visible al folio 64 del expediente de la contratación. SEGUNDO:**
15 **Se autoriza al Alcalde Municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación”.**
16 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación y
19 votación de una moción orientada a revisar y revocar parcialmente el acuerdo AC-369-11, de acuerdo
20 con lo discutido en el punto uno del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba
21 por unanimidad.

22
23 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

24
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal,
27 se dispone: PRIMERO: Se revisa y deroga parcialmente el Acuerdo AC-369-11 de la Sesión
28 Ordinaria No. 66 del 01 de agosto 2011, Acta No. 99, expresamente el punto de ese Acuerdo en
29 cuanto establece que: “ CUARTO: *Que los recursos dinerarios que se obtengan del remate de las*
30 *cinco licencias nuevas aquí autorizadas deberán emplearse el cincuenta por ciento para el fondo de*
31 *lotificación”.* SEGUNDO: Que se acuerda que el cien por ciento de lo obtenido en el remate se
32 destine a proyectos asignados en el presupuesto ordinario 2011 y para obras y necesidades comunales;
33 quedando incólume en lo demás el Acuerdo en cuestión. TERCERO: Notifíquese lo acordado al
34 Despacho del Alcalde para lo de su cargo”.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
37 presentada. Se aprueba por unanimidad.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad.

44
45

1 **ACUERDO AC-510-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
2 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política 11, 13 y 16
3 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, se dispone:
4 **PRIMERO:** Se revisa y deroga parcialmente el Acuerdo AC-369-11 de la Sesión Ordinaria No.
5 66 del 01 de agosto 2011, Acta No. 99, expresamente el punto de ese Acuerdo en cuanto
6 establece que: “ **CUARTO:** *Que los recursos dinerarios que se obtengan del remate de las cinco*
7 *licencias nuevas aquí autorizadas deberán emplearse el cincuenta por ciento para el fondo de*
8 *lotificación*”. **SEGUNDO:** Que se acuerda que el cien por ciento de lo obtenido en el remate se
9 destine a proyectos asignados en el presupuesto ordinario 2011 y para obras y necesidades
10 comunales; quedando incólume en lo demás el Acuerdo en cuestión. **TERCERO:** Notifíquese lo
11 acordado al Despacho del Alcalde para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO**

13
14 El Presidente Municipal retoma el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y somete a
15 votación la moción contenida en el punto uno del mismo. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-511-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del
21 Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos
22 Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados,
23 publicado en la Gaceta No 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre
24 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13
25 de abril del. 2010 y el oficio 09321 de fecha 28 de setiembre del 2011, **PRIMERO:** Aprobar la
26 modificación Presupuestaria No. MPCM-08-10-2011 por la suma de €115.761.470.00 (ciento
27 quince millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta colones exactos)”.
28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

2
3 Se levanta la sesión al ser las 16.00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

4
5 **ARTÍCULO II: Conocer y aprobar, con dispensa de trámite de comisión, moción para aprobar**
6 **el adendum sobre el convenio N° 091-05-2011: “Aporte económico del Instituto Costarricense**
7 **del Deporte y la Recreación con la Municipalidad de Escazú para los XXXI Juegos Deportivos**
8 **Nacionales 2011”, así como autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir el adendum con**
9 **dicho Instituto.**

10
11 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 170 de la
14 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13
15 inciso e) del Código Municipal, se dispone, PRIMERO: Aprobar el “ADENDUM SOBRE EL
16 CONVENIO NÚMERO 091-05-2011, APORTE ECONÓMICO DEL INSTITUTO
17 COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE
18 ESCAZÚ PARA LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2011”, cuyo texto ha sido
19 sometido a conocimiento de este Concejo Municipal y que tiene por objetivo ampliar el plazo para la
20 presentación de la liquidación de la transferencia de los CIEN MILLONES DE COLONES
21 (¢100.000.000,00) de la reconstrucción del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín ante el ICODER
22 hasta el lunes 12 de diciembre del 2012. SEGUNDO: Se AUTORIZA expresamente al señor Alcalde
23 Municipal para que proceda a suscribir el adendum con el citado Instituto. Notifíquese este acuerdo al
24 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
27 presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-512-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
36 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 170 de la Constitución Política, 11 y 13**
37 **de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código**
38 **Municipal, se dispone, PRIMERO: Aprobar el “ADENDUM SOBRE EL CONVENIO**
39 **NÚMERO 091-05-2011, APORTE ECONÓMICO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL**
40 **DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA LOS**
41 **XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2011”, cuyo texto ha sido sometido a**
42 **conocimiento de este Concejo Municipal y que tiene por objetivo ampliar el plazo para la**
43 **presentación de la liquidación de la transferencia de los CIEN MILLONES DE COLONES**
44 **(¢100.000.000,00) de la reconstrucción del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín ante el**
45 **ICODER hasta el lunes 12 de diciembre del 2012. SEGUNDO: Se AUTORIZA expresamente al**

1 **señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir el adendum con el citado Instituto.**
2 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4
5 **ARTÍCULO III: Conocimiento y ratificación de la respuesta de este Concejo al oficio DFOE-**
6 **SD-0918 de la Contraloría General de la República.**

7
8 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Pedro Toledo y Daniel Langlois, integrantes de la
9 comisión especial conformada al efecto, presentan la siguiente moción:

10
11 **CONSIDERANDO:**

12
13 **PRIMERO:** Que la Contraloría General de la República le confirió a este Concejo Municipal plazo
14 hasta este 27 de octubre para contestar el requerimiento de información complementaria contenido en
15 el oficio N° DFOE-SD-0918, suscrito por la Licda. Sonia Cheng Tam, fiscalizadora de esa entidad.

16
17 **SEGUNDO:** Que en aras de actuar de la mejor manera y propiciar un espacio participativo a la
18 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, consta en actas la invitación hecha por el Presidente de este
19 Concejo mediante el Coordinador de dicha Comisión, para que aporten su criterio al respecto;
20 resultando que a esta fecha límite no se cuenta con ningún comunicado de la Comisión de Trabajo del
21 Plan Regulador.

22
23 **TERCERO:** Que dentro de esta coyuntura proponemos el siguiente texto para ser aprobado como la
24 respuesta de este Concejo Municipal ante el requerimiento realizado por la Contraloría General de la
25 República de información complementaria sobre el cumplimiento de la disposición girada en el
26 informe N° DFOE-DL-IF-11-2011, siendo el mismo el siguiente:

27
28 “27 de octubre, 2011
29 PRES-E-7-11

30
31 *Señores (as)*
32 *Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones*
33 *CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA*
34 *Ptes.*

35
36 *Asunto: Solicitud de información complementaria sobre el cumplimiento de la disposición girada en*
37 *el informe número DFOE-DL-IF-11-2011.*

38
39 *Estimados (as) señores (as):*

40
41 *De acuerdo a la prevención formulada mediante oficio número 09626 de fecha 05 de octubre de 2011,*
42 *suscrita por la Licda. Sonia Cheng Tam y notificada a este Concejo Municipal el día 12 del corriente*
43 *mes de octubre, nos permitimos adicionar la información solicitada, como sigue:*

44
45 *Con respecto a la primera actividad incluida en el plan de acción (“Suscripción de un convenio de*

1 cooperación con el INVU para introducir la variable ambiental y revisar los reglamentos del Plan
2 Regulador”), nos permitimos aclarar que la fecha estimada para la firma de dicho convenio, sería el
3 1° de diciembre de 2011.

4
5 Se adjunta el borrador del citado convenio, el cual cabe aclarar que no ha ingresado de manera
6 formal a este Concejo. Una vez que se le hagan las observaciones pertinentes, el INVU lo remitirá a
7 este órgano colegiado para que se apruebe el texto del mismo y se autorice al señor Alcalde para su
8 respectiva firma.

9
10 Con relación al segundo aspecto, es decir, la no inclusión dentro del plan de las actividades
11 pertinentes para el eventual caso en que se deban realizar ajustes que puedan afectar la viabilidad
12 ambiental otorgada, cabe destacar que en conversaciones sostenidas con el profesional responsable,
13 contratado por esta Municipalidad para realizar los estudios para introducir la variable ambiental
14 en el Plan Regulador, el Geólogo Dr. Allan Astorga Gättgens, éste manifestó que tomó en cuenta
15 dentro de las variables para introducir los índices de fragilidad ambiental (IFAS), entre otras, la
16 variable de capacidad de uso de suelo contemplada en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de
17 Suelos número 7779, por lo que se estima, de acuerdo a la explicación brindada por este profesional,
18 que la variable del INTA ya está tomada en cuenta.

19
20 El Dr. Astorga Gättgens igualmente manifestó, que se encuentra en total disposición de apersonarse
21 a la Contraloría General de la República, a fin de explicar la metodología que utilizó para la
22 definición de los índices de fragilidad ambiental.

23
24 Cabe aclarar igualmente, que en el punto 2.1 del borrador del convenio a suscribir con el INVU, se
25 indica como primer objetivo específico:

26
27 “2.1. Cumplir con lo determinado en el artículo 5.13 y siguientes del Decreto No. 32967 mencionado,
28 como procedimiento para aplicar el IFA a planes reguladores ya elaborados y otros tipos de
29 planificación de uso del suelo.

30
31 5.13.1 Los planes reguladores vigentes y otros tipos de planificación de uso del suelo para los que se
32 desee realizar un ajuste o inserción de la variable ambiental por medio del método del Índice de
33 Fragilidad Ambiental, deberá cumplir con los siguientes pasos básicos: ... e) “Para aquéllos casos
34 en que exista incompatibilidad evidente, entre la categoría IFA y la planificación del uso de suelo
35 propuesta, se procederá a establecer un Plan de Readecuación, Ajuste e Incentivos (PRAI), que
36 permita la corrección de la situación de incompatibilidad con una propuesta de traslado o
37 reubicación paulatina o gradual de las actividades incompatibles, promoviendo la modificación legal
38 correspondiente al Plan Regulador o instrumento que formalice el uso del suelo”.

39
40 De lo anterior se infiere, que las actividades en el caso de que se deban realizar ajustes, están
41 debidamente incorporadas dentro de los objetivos del convenio con el INVU y éste, como ente
42 regulador en el país en el tema de planificación urbana, entregará a esta Municipalidad como
43 producto final el documento integral del Plan Regulador con la variable ambiental.

44
45 Esperamos haber cumplido así con la información solicitada.

1 *Atentamente,*

2

3 *Max Gamboa Zavaleta*

4 *Presidente del Concejo Municipal de Escazú”.*

5

6 Por tanto, mocionamos par que se apruebe el siguiente cuerdo:

7

8 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
9 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
10 Pública, 13 incisos p) y s) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Responder el oficio 09629
11 de fecha 05 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora del Área de
12 Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
13 Contraloría General de la República, en los términos propuestos en el oficio PRES-E-7-11 de la
14 Presidencia del Concejo Municipal de Escazú. SEGUNDO: Se instruye expresamente al Despacho de
15 la Presidencia de este Concejo Municipal, en la persona del señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente
16 Municipal, para que proceda a responder el oficio supracitado a la Contraloría General de la
17 República en los términos acordados. Se da por notificado en este acto al Presidente de este Concejo
18 Municipal, para lo de su cargo”.

19

20 El regidor Juan Carlos Arguedas, refiriéndose al considerando segundo de la moción presentada,
21 manifiesta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es un órgano colegiado que no actúa por
22 una invitación que el Presidente Municipal haga a su coordinador, sino que el Concejo debió tomar un
23 acuerdo solicitándole a la comisión emitir su criterio. Manifiesta que no va a permitir que se ponga
24 en mal a la comisión y que va a llegar a las instancias que sean necesarias para defender el trabajo que
25 están haciendo quienes la integran. Exige al Presidente Municipal respeto para la Comisión de
26 Trabajo del Plan Regulador, que es un cuerpo colegiado cuyos miembros nunca van a actuar
27 individualmente.

28

29 El regidor Marcelo Azúa ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con veinticinco minutos.

30

31 La regidora Ana Cristina Ramírez considera que a este asunto no se le dio el debido proceso, porque a
32 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador no se le remitió ningún documento oficial en el que se le
33 solicitara externar su criterio. Indica que la comisión ya había presentado su propuesta respecto a los
34 requerimientos de la Contraloría General de la República, pero considera que a la comisión se le ha
35 ignorado totalmente, por lo que expresar su oposición a la moción presentada.

36

37 La regidora Diana Guzmán se retira de la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

38

39 La regidora Rosemarie Maynard señala que considerando al que hace alusión el regidor Arguedas no
40 es parte del documento que se está remitiendo a la Contraloría General de la República, sino de la
41 moción, la cual no es presentada por el Presidente Municipal, sino por ella y los regidores Langlois y
42 Toledo, por lo que mal hace el regidor Arguedas al dirigir su reclamo al Presidente Municipal.
43 Manifiesta que hubiera sido deseable que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador tuviera alguna
44 participación en la redacción del documento, pero queda la experiencia de que esa comisión necesita
45 que se le remita un comunicado oficial y que no basta con una indicación que el Presidente Municipal

1 haga en una sesión de este Concejo.

2
3 El regidor Kenneth Pérez considera que por la trascendencia de este tema si se requería de una
4 comunicación oficial. Señala que al seno de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador se discutió el
5 asunto y se iba a emitir un criterio, pero los miembros coincidieron en que el asunto no había
6 ingresado oficialmente a la comisión y por tanto no era posible pronunciarse al respecto. Considera
7 que el Presidente Municipal hizo la invitación al regidor Arguedas en su condición de regidor, por lo
8 que respalda el malestar que siente el regidor Arguedas.

9
10 El regidor Pedro Toledo indica que el Presidente Municipal invitó al regidor Juan Carlos Arguedas a
11 formar parte de la comisión que se conformó para dar respuesta a la Contraloría General de la
12 República, propuesta que el regidor Arguedas no aceptó ni como regidor ni como coordinador de la
13 comisión, por lo que entonces el Presidente Municipal propuso que la comisión presentara una
14 propuesta. Considera que en ese momento el regidor Arguedas debió haber solicitado que el Concejo
15 tomara un acuerdo para formalmente solicitar el criterio de la comisión, pero no lo hizo y ahora es
16 muy fácil venir a entabrar las cosas. Acota que los requerimientos que ha hecho la Contraloría
17 General de la República los ha dirigido al Concejo Municipal y no a la Comisión de Trabajo del Plan
18 Regulador y el Concejo no está en la obligación de aceptar la recomendación de la comisión, sino que
19 tiene la potestad de apartarse de su criterio, si no está de acuerdo con lo que está recomendando.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
22 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana
23 Cristina Ramírez.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
26 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Cristina Ramírez.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Cristina
30 Ramírez.

31
32 **ACUERDO AC-513-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
33 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13**
34 **de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos p) y s) del Código Municipal, se**
35 **dispone: PRIMERO: Responder el oficio 09629 de fecha 05 de octubre de 2011, suscrito por la**
36 **Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División**
37 **de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en los**
38 **términos propuestos en el oficio PRES-E-7-11 de la Presidencia del Concejo Municipal de**
39 **Escazú. SEGUNDO: Se instruye expresamente al Despacho de la Presidencia de este Concejo**
40 **Municipal, en la persona del señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, para que**
41 **proceda a responder el oficio supracitado a la Contraloría General de la República en los**
42 **términos acordados. Se da por notificado en este acto al Presidente de este Concejo Municipal,**
43 **para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 **ARTÍCULO IV: Presentación del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-38-11 y**

1 **votación de las mociones contenidas en el mismo.**

2
3 “Al ser las dieciséis horas del día jueves veintisiete de octubre del año dos mil once. Se inicia sesión
4 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
5 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD**
6 **FERNÁNDEZ** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** integrantes de esta Comisión. Estuvo presente el
7 Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.

8
9 **Punto uno.** Se conoce nota del Lic. Juan Diego Soto Suárez, en la que previene a este Concejo
10 Municipal para que de inmediato ordene la suspensión de toda instalación de antenas o radio bases en
11 el cantón.

12
13 **A.-ANTECEDENTES:**

14
15 **1-** El pasado 18 de octubre 2011 se recibió en la Secretaría Municipal de este Concejo, nota del Lic.
16 Soto Suárez, mediante la que denuncia la supuesta aparición de instalaciones de antenas o radio base
17 denominadas “COWS” o “FAST CELL” mismas que dice se conocen técnicamente como “BASES
18 TEMPORALES”, argumentando que tales antenas: “...a todas luces quebrantan, violentan y
19 trasgreden nuestro ordenamiento jurídico vigente, ya que **NO** está permitido y la instalación de estas
20 “Bases Temporales” **NO** se encuentra contemplado en el Reglamento promulgado y vigente para
21 Licencias Municipales en Telecomunicaciones y lo que en consecuencia contraviene el ordenamiento
22 jurídico que rige la materia, lo que deviene en ilegalidad, ya que en algunos casos se están
23 instalando y no han solicitado permiso alguno ante esta Municipalidad...” (SIC)

24
25 **2-** Que deja constancia de “*ATENTA Y RESPETUOSA PREVENCIÓN a este Concejo para que de*
26 *inmediato ordenen la suspensión de toda instalación de este tipo de antenas ilegales, la cual es*
27 *terminante y totalmente prohibida por nuestra legislación...*”

28
29 **3-** Que el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal establece que:

30
31 “*Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:*

32
33 **a)** *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
34 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel*
35 *cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”*

36
37 **B.- RECOMENDACIONES:**

38
39 Una vez analizada la nota del Lic. Soto Suárez, y sin entrar a ponderar si la misma cuenta con asidero
40 jurídico, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los hechos denunciados corresponden
41 plenamente a las competencias de la Administración Municipal, razón por la cual considera pertinente
42 trasladar el conocimiento de la nota a la Administración Municipal, por lo que se recomienda a ese
43 Honorable Concejo la aprobación de la siguiente moción:

44
45 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, inciso a) del artículo 17 del Código
2 Municipal, redireccionar a la Administración Municipal la nota del Lic. Soto Suárez conteniendo
3 denuncia por la supuesta aparición de “Bases Temporales” sin el correspondiente permiso municipal.
4 Notifíquese este acuerdo al interesado al fax señalado No. 2258-1301. Igualmente notifíquese este
5 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **“ACUERDO AC-514-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
14 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración**
15 **Pública, inciso a) del artículo 17 del Código Municipal, redireccionar a la Administración**
16 **Municipal la nota del Lic. Soto Suárez conteniendo denuncia por la supuesta aparición de**
17 **“Bases Temporales” sin el correspondiente permiso municipal. Notifíquese este acuerdo al**
18 **interesado al fax señalado No. 2258-1301. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
19 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO**

21
22 **Punto dos.** Se conoce el ACTA DE REMATE de Licencia de Licores efectuado el día 15 de octubre
23 2011, y demás documentos correspondientes.

24
25 **A.-ANTECEDENTES:**

26
27 **1-** En el presente asunto, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. AC-369-11 tomado en la
28 Sesión Ordinaria número 66, Acta 99 del 01 de agosto del 2011 se autorizó expresamente al señor
29 Alcalde Municipal para que saque a remate cinco nuevas licencias para el expendio de bebidas
30 alcohólicas para el distrito de San Rafael de Escazú. Cuya base para el remate de cada una de esas
31 licencias de licores se estableció en noventa y dos millones de colones y que las mismas se le
32 adjudicarían al mejor postor. Así como se autorizó a la Administración, por intermedio del señor
33 Alcalde Municipal, a iniciar el procedimiento respectivo, según la normativa vigente que rige dicha
34 materia.

35
36 **2-** Que el Acuerdo No. AC-412-11, tomado en Sesión Ordinaria número 71, Acta 107 del 05 de
37 setiembre 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 182 del 22 de setiembre 2011 y número
38 183 del 23 de setiembre 2011; comunicó a todos los interesados del remate autorizado, lugar hora y
39 fecha de realización del mismo, así como los detalles formales del procedimiento de remate.

40
41 **3-** Tal y como consta en el ACTA DE REMATE, que se pone en conocimiento, en tal almoneda,
42 participaron los señores Andrés Martínez Chaves cédula 1-0977-0757 y Carlos Ubico Durán cédula 1-
43 0982-0881 quienes actuaron como representantes de la sociedad denominada COMPLEJO
44 RIVERWALK RW S.A., cédula jurídica 3-101-575718, siendo tal persona jurídica el único postor que
45 se presentó de conformidad con las formalidades requeridas, por lo que fueron rematadas esas

1 licencias en los mejores postores de la siguiente manera:

2

3 Primera Licencia: No hay oferentes.

4 Segunda Licencia: A la sociedad denominada: **COMPLEJO RIVERWALK RW S.A.**, por un monto
5 de: ¢ 92,000.000.00.

6 Tercera Licencia: No hay oferentes.

7 Cuarta Licencia: No hay oferentes.

8 Quinta Licencia: No hay oferentes.

9

10 **4-** De acuerdo con el oficio número TES-377-11 fechado 20 de octubre del 2011 y suscrito por la
11 Licenciada Aurora Hernández Arias, en su condición de Tesorera Municipal, se observa que la
12 sociedad remataria ante mencionada, procedió debidamente a completar y depositar en las arcas de
13 este gobierno local, el resto del precio ofrecido en la subasta, cumpliendo con la obligación contenida
14 en edicto de remate.

15

16 **B.-RECOMENDACIONES:**

17

18 En virtud de lo anterior y habiéndose verificado en forma legal y reglamentaria el remate de los
19 puestos de licores mencionados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al honorable
20 Concejo Municipal, aprobar el remate y adjudicar la licencia de licores al rematario antes citado. Por
21 lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

22

23 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal,
25 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Licores, 21.4 y siguientes de la Ley de Cobro Judicial y siguiendo las
26 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-038-11 de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos, las cuales prohija este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: **PRIMERO:**
28 Por haberse verificado en forma legal y reglamentaria el REMATE de las cinco licencias de licores
29 para el distrito de San Rafael de Escazú, celebrado a las nueve horas del quince de octubre del dos mil
30 once, se APRUEBA EL MISMO, para todos los efectos pertinentes. **SEGUNDO:** En razón de lo
31 anterior, SE ADJUDICA dicha licencia de licores para el distrito de San Rafael de Escazú, a la
32 sociedad denominada: “COMPLEJO RIVERWALK RW S.A.”, cédula jurídica número 3-101-
33 575718, por un monto de ¢ 92,000.000.00. **TERCERO:** Se ordena al Proceso de Licencias
34 Municipales de esta Corporación, inscribir e incluir en el sistema de cómputo, la adjudicación de esta
35 licencia de licores a favor de la persona jurídica antes mencionada con la numeración que
36 corresponda. **CUARTO:** Notifíquese este acuerdo a la sociedad adjudicataria referida de la siguiente
37 manera: señor José Antonio Muñoz en su condición de Presidente con facultades de apoderado
38 generalísimo sin límite de suma de la sociedad: “COMPLEJO RIVERWALK RW S.A.” al Fax No.
39 2204-7580 rotulado a nombre del Lic. Carlos Ubico. Igualmente notifíquese al señor Alcalde
40 Municipal este acuerdo, para lo de su cargo”.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44

45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **“ACUERDO AC-515-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
4 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Licores, 21.4 y**
6 **siguientes de la Ley de Cobro Judicial y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
7 **Dictamen número C-AJ-038-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales prohija este**
8 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: PRIMERO:** Por haberse verificado en
9 **forma legal y reglamentaria el REMATE de las cinco licencias de licores para el distrito de San**
10 **Rafael de Escazú, celebrado a las nueve horas del quince de octubre del dos mil once, se**
11 **APRUEBA EL MISMO, para todos los efectos pertinentes. SEGUNDO:** En razón de lo anterior,
12 **SE ADJUDICA dicha licencia de licores para el distrito de San Rafael de Escazú, a la sociedad**
13 **denominada: “COMPLEJO RIVERWALK RW S.A.”, cédula jurídica número 3-101-575718,**
14 **por un monto de € 92,000.000.00. TERCERO:** Se ordena al Proceso de Licencias Municipales de
15 **esta Corporación, inscribir e incluir en el sistema de cómputo, la adjudicación de esta licencia**
16 **de licores a favor de la persona jurídica antes mencionada con la numeración que corresponda.**
17 **CUARTO:** Notifíquese este acuerdo a la sociedad adjudicataria referida de la siguiente manera:
18 **señor José Antonio Muñoz en su condición de Presidente con facultades de apoderado**
19 **generalísimo sin límite de suma de la sociedad: “COMPLEJO RIVERWALK RW S.A.” al Fax**
20 **No. 2204-7580 rotulado a nombre del Lic. Carlos Ubico. Igualmente notifíquese al señor Alcalde**
21 **Municipal este acuerdo, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
25 los miembros presentes de esta comisión.

26
27 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

28
29 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

30
31
32
33
34
35 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
36 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

37
38 *hecho por: hpcs*